

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Acuerdo de 23 de abril de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 7 “Santa Teresa Jornet”, del Área de Planeamiento Específico 11.08 “Casco Histórico de Carabanchel Alto”, promovido por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos Urbanos. Distrito de Carabanchel.—Expediente: 711/2019/18728.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 23 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 7 “Santa Teresa Jornet”, del Área de Planeamiento Específico 11.08 “Casco Histórico de Carabanchel Alto”, promovido por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 197.000,00 euros, conforme al Informe Técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 16 de abril de 2020.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses y el de garantía se ajustará al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso de obras.

Cuarto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Por lo que se pone en general conocimiento que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (calle Alcalá, número 45, primera planta), previa concertación de cita en el correo electrónico (sgcontrolurb@madrid.es).

Igualmente, podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de mayo de 2020.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(01/12.422/20)

